

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 30 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.958.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°870 de fecha Marzo 16 del 2017, Decreto Alcaldicio N°3.102 de fecha 02-11-2019, Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 14-03-2019, que Aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°06 de fecha 23-05-2019 de Coordinador Comunal P.I.E. con V°B° de Director Daem/Ord.N°257 de fecha 27-05-2019, de Director Daem a Director Liceo Andrés Alcazar.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 30-05-2019, celebrado entre la Municipalidad de TucaPel, Representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y doña LILIAN DEL CARMEN MEDINA RUBILAR, R.U.T. [REDACTED] Hrs. Cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE DE INTEGRACION, de la ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, que modifica Cláusula **TERCERA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con el lugar donde cumple sus funciones, las que a contar del **27-05-2019**, serán en LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la Republica con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



- FJDA/GEPL/JMRR/lvm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 30 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **LILIAN DEL CARMEN MEDINA RUBILAR**, [REDACTED] quien cumple funciones de ASISTENTE DE INTEGRACION, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 38 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula **TERCERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **27-05-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA :

Los servicios se prestarán en LICEO ANDRES ALCAZAR, ubicado en calle RUSTICO MOLINA N° 240 TUCAPEL.

Previa Lectura se firma.




LILIAN DEL CARMEN MEDINA RUBILAR
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/lvm